



ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA GLPE N° DE 2025

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización MHCP-SIE-19-2025”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **MHCP-SIE-19-2025**, cuyo objeto consiste en: **“Renovar las licencias del software de monitoreo de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluyendo administración (soporte técnico y actualización)”**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se registrará por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que el valor del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO \$ (1.886.837.354)** incluido IVA así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 de 14 de Febrero de 2025 y el artículo 519 del Decreto Ley 624 de 1989), tasas, contribuciones y demás que sean aplicables y conllevan a la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de para la Contratación Pública - SECOP II el día 14 de noviembre de 2025 y de igual manera se publicó el estudio previo, el documento de condiciones generales y

Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa Electrónica **MHCP-SIE-17-2025**, cuyo objeto consiste en *“Adquirir la renovación de la suscripción del software con soporte técnico de la solución de filtrado de contenido.”*

particulares y el proyecto de pliego electrónico.

Que durante el término de publicación de los Estudios Previos, el documento de condiciones generales y particulares, Proyecto de Pliego de Condiciones electrónico y el aviso de convocatoria es decir entre el 14 de noviembre hasta el 24 de noviembre del 2025 no se recibieron observaciones hasta la fecha permitida para tal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no se limitó a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No. 2859 del 23 de septiembre de 2024, el Comité de Contratación tiene competencia para conocer y deliberar únicamente sobre los procesos contractuales cuya cuantía sea igual o superior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), razón por la cual el presente procesos de selección será presentado ante dicho comité, dado que la cuantía del presente proceso de selección es superior a dicho monto.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA**

Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa Electrónica **MHCP-SIE-17-2025**, cuyo objeto consiste en “Adquirir la renovación de la suscripción del software con soporte técnico de la solución de filtrado de contenido.”

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA MHCP-SIE-19-2025, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: Renovar las licencias del software de monitoreo de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluyendo administración (soporte técnico y actualización)

Modalidad de Selección. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, por subasta inversa electrónica.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01 de diciembre de 2025	23:58
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de diciembre de 2025	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	02 de diciembre de 2025	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03 de diciembre de 2025	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	03 de diciembre de 2025	19:00
Presentación de Ofertas	05 de diciembre de 2025	10:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	05 de diciembre de 2025	10:05
Informe de presentación de ofertas	05 de diciembre de 2025	19:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	09 de diciembre de 2025	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	12 de diciembre de 2025	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación de un nuevo informe de evaluación, si a ello hubiere lugar	15 de diciembre de 2025	23:59

Apertura del sobre económico (<i>Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma</i>)	16 de diciembre de 2025	14:00
SUBASTA	16 de diciembre de 2025	15:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	18 de diciembre de 2025	23:58
Firma del Contrato **	19 de diciembre de 2025	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	22 de diciembre de 2025	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento***	23 de diciembre de 2025	23:58

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a

Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa Electrónica **MHCP-SIE-17-2025**, cuyo objeto consiste en “Adquirir la renovación de la suscripción del software con soporte técnico de la solución de filtrado de contenido.”

continuación:

Vigencia	Respaldo Presupuestal	V/r a Afectar
2025	CDP 113525 del 24 de noviembre de 2025	\$1.886.837.354,00

SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá el día

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEICY HERNANDEZ GAMA
Directora Administrativa

Elaboró: Karen Valeria Mancipe Mora - Asesora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.